



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0069/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3854/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 07 de octubre de 2019

EJIDO LLANO GRANDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4534/13 de fecha 10 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9,422.637 Metros cúbicos	992	17087	18078	22074019	22075010
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,839.617 Metros cúbicos	665	18079	18743	22075011	22075675
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,488.745 Metros cúbicos	165	18744	18908	22075676	22075840
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 279.140 Metros cúbicos	80	18909	18988	22075841	22075920
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 888.299 Metros cúbicos	77	18989	19065	22075921	22075997
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1,283.098 Metros cúbicos	290	19066	19355	22075998	22076287
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 65.299 Metros cúbicos	10	19356	19365	22076288	22076297
EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-002/13, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 139.926 Metros cúbicos	40	19366	19405	22076298	22076337

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Agosto de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANNO DOMINI MILITÉS DEL SIGLO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0069/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3854/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 07 de octubre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0838 AN. 7/10 EXP. 166/13 P

L2MCCP/I/LSC/ych

